

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Real orden sobre abono de tiempo servido por los empleados civiles como Milicianos nacionales.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION. 9^a—Circular.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 22 de Marzo último me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al de Hacienda lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) en vista de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 25 de Enero último, en la que se sirve insertar la de la Junta de Clases Pasivas de 31 de Diciembre próximo pasado, que trata acerca del abono de tiempo servido por los empleados civiles como milicianos nacionales, y la medida que propone se adopte sobre el modo de proceder para esta clase de abonos; se ha servido S. M. resolver de conformidad con lo expuesto por dicha Junta, que se observe lo propuesto en el artículo 71 párrafo 6^o del proyecto de ley de pensiones presentado á las Cortes por el Gobierno de S. M. en 20 de Mayo de 1862, que dispone, que para justificar dichos servicios, se presente hoja de los mismos redactada por los Capitanes generales, á cuyo documento acompañará certificado de las oficinas militares que acredite figuró el interesado en las listas de revista, si percibió haber como movilizado, y si no lo percibió, si renunció á su disfrute, ó no le fué acreditado á los de su clase; al propio tiempo se ha dignado S. M. mandar se remita á V. E. un ejemplar de la circular de 23 de Febrero de 1861, á fin de que en el Ministerio de su digno cargo se tenga conocimiento de cuanto respecto de este asunto se ha prevenido por este de la Guerra.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que transcribo á V. para el suyo y demás efectos correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años. Habana 6 de Junio de 1865.—Dulce.—Sr.

Real Decreto derogando el de 19 de Mayo de 1861 por el cual se declaró reincorporado á la Monarquía el territorio de la república Dominicana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 5 de Mayo último me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.—Por la Presidencia del Consejo de Ministros, se dice á este Ministerio con fecha 1º del actual lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real Decreto siguiente:—“Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas: A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente: Artículo primero.—Queda derogado el Real Decreto de 19 de Mayo de 1861, por el cual se declaró reincorporado á la Monarquía el territorio de la república Dominicana. Artículo segundo. Se autoriza al Gobierno de S. M. para dictar las medidas que conduzcan á la mejor ejecucion de esta ley y á la garantía y seguridad que deben conseguir las personas y los intereses de los dominicanos que han permanecido fieles á la causa de España, dando cuenta de todas ellas á las Córtes en tiempo oportuno.—Por tanto: mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades así Civiles como Militares y Eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.—Palacio, á 1º de Mayo de 1865.—YO LA REINA.”—El Presidente del Consejo de Ministros, *Ramon María Narvaez*.—De Real orden, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.—De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que trascibo á V. para el suyo y demás fines correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años. Habana 7 de Junio de 1865.—*Dulce*.—Sr.

Real orden aprobando propuesta reglamentaria de Infantería correspondiente á 1º de Abril último.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 8 de Mayo último me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la propuesta reglamentaria que V. E. dirigió á este Ministerio en carta número 3210 de 15 de Abril último consultando la provision de las vacantes que en 1º del mismo mes existian en los cuerpos de Infantería de ese Ejército. Enterada S. M. y aprobando la referida propuesta ha tenido á bien nombrar á los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros comprendidos en la adjunta relacion que principia con D. Telesforo Gorostegui y Saralegui y termina con D. Carlos Zacaguini y Armenteros, para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.”

Lo que traslado á V. para el suyo y efectos convenientes—Dios guarde á V. muchos años.—Habana 9 de Mayo de 1865.—*Dulce*.—Sr.

Ministerio de la Guerra.—Relacion de los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros del Ejército de Cuba á quienes en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de aquel Ejército se nombra por Real Orden de esta fecha para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.

Nombres.

Destinos.

D. Telesforo Gorostegui y Saralegui, Teniente Coronel en comision activa del servicio. } De Teniente Coronel primer jefe del batallon
Cazadores de Bailen número 1º

- | | |
|--|---|
| D. Juan Llimos y Manso, Capitán en comisión activa del servicio..... | De Comandante 2º jefe al primer batallón del regimiento de Nápoles número 4. |
| D. Cayetano Carrasco y Labadía, Comandante provisional del regimiento de la Reina... | De Comandante 2º jefe al primer batallón del de Tarragona número 8. |
| D. Pedro Bordallo y Fernández, Teniente en comisión activa del servicio..... | De Capitán á la 3ª compañía del segundo batallón del regimiento de Nápoles número 4. |
| D. Rafael Suero y Marcoleta, Capitán pendiente de colocación..... | De Capitán á la 5ª compañía del segundo batallón del regimiento de Cuba número 7. |
| D. Siro Vazquez y Diaz, Teniente supernumerario del regimiento de la Reina núm. 2. | De Teniente á la 4ª compañía del segundo batallón del regimiento del Rey número 1º |
| D. Antonio Calvo y Vera, Subteniente del regimiento de Nápoles núm. 4..... | De Teniente á la 4ª compañía del primer batallón del del Rey número 1º |
| D. Domingo Zumel y Reguero, Subteniente del regimiento de la Habana número 6..... | De Teniente á la 8ª compañía del provisional número 1º |
| D. Francisco Martínez Rivas, Teniente supernumerario del Batallón Cazadores de la Union..... | De Teniente á la primera compañía del segundo batallón del regimiento de Vitoria número 9. |
| D. Miguel Espínola y Mantilla, Teniente supernumerario del regto. del Rey núm. 1º.. | De Teniente á la 3ª compañía del primer batallón del mismo cuerpo. |
| D. Francisco Rodríguez Castro, Teniente supernumerario del regimiento de Vitoria.... | De Teniente á la 1ª compañía del 2º batallón del de la Habana número 6. |
| D. Anacleto Perez y Moreno, Subteniente supernumerario del regimiento de Cuba nº 7. | De Subteniente á la 5ª compañía del primer batallón del del Rey número 1º |
| D. Fernando Apolinario Fuentes, Sargento 1º del batallón de milicias de Puerto-Príncipe. | De Subteniente á la 2ª compañía del 2º batallón del regimiento de Nápoles número 4. |
| D. Nicanor Mañas y Lara, Subteniente supernumerario del regimiento de Vitoria.... | De Subteniente á la 4ª compañía del 2º batallón del mismo cuerpo. |
| D. Matias Martín y Martín, Sargento 1º del regimiento de Tarragona número 8..... | De Subteniente á la 2ª compañía del 2º batallón del mismo cuerpo. |
| D. José García del Mazo, Sargento 1º del regimiento de Vitoria número 9..... | De Subteniente á la compañía de Cazadores del primer batallón del de la Habana nº 6. |
| D. Sebastian Arias y Gomez, Sargento 1º del regimiento de Tarragona número 8..... | De Subteniente á la 3ª compañía del primer batallón del mismo cuerpo. |
| D. Manuel de Sac y Caballero, Subteniente supernumerario del regimiento del Rey.... | De Subteniente á la 3ª compañía del primer batallón del mismo cuerpo. |
| D. Carlos Zacaguini y Armenteros, Subteniente supernumerario del regimiento del Rey número 1º..... | De Subteniente á la tercera compañía del segundo batallón del regimiento de la Habana número 6. |

Madrid 8 de Mayo de 1865.—Hay una rúbrica y un sello que dice Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M.—José O. de Rozas.



El Brigadier Jefe de E. M

José O. de Rozas

